

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: MARLENE DEL CARMEN RIVALDO RODRIGUEZ
DEMANDADO: BANCO DE BOGOTA S.A.
Rad. 2023.00146.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que venció el termino para subsanar la demanda sin que el demandado allegara subsanación alguna. Ordene.

Santa Marta, 15 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Margarita Rosa López Vides
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial, observa el despacho que el extremo demandante, no subsanó los defectos anotados en el auto que inadmitió la demanda.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada MARLENE DEL CARMEN RIVALDO RODRIGUEZ en contra de BANCO DE BOGOTA S.A.

SEGUNDO: Por secretaría **ARCHÍVESE** la actuación aquí surtida.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 24 de esta fecha se
notificará el auto anterior.
Santa Marta, 17 de marzo de 2023


Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a37818a84604ef1fd79cd379ef0fce9f95fb454fba20cdd7b3d5f41cb6445b**

Documento generado en 16/03/2023 12:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>